



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobación definitiva de la modificación de presupuesto número 1/2025

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, el expediente número 22/2025 de modificación presupuestaria número 1/2025 en la modalidad de transferencia de crédito de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, y que se hacen públicos según el siguiente detalle.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
00000/920/462	Transf. corrientes a otros ayuntamientos	23.400,00
Total altas en aplicaciones de gastos		23.400,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
00000/920/143	Otro personal de oficinas	23.400,00
Total bajas en aplicaciones de gastos		23.400,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Medina de Pomar, a 7 de julio de 2025.

El presidente,
Florencio Martínez López